



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.
Calle 12 C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.
Telf. 2 83 31 24

ORD. 832 – 2008

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2020, al Despacho del Señor Juez informado que el apoderado de la parte demandada mediante correo electrónico solicita entrega de título.

SIRVASE PROVEER.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Diciembre siete (07) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar al revisar el módulo de depósitos judiciales advierte que por cuenta de la presente actuación obra título por la suma de \$208.631.356.00, monto que corresponde a la condena impuesta por la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia y que milita a folios 94 a 136 del cuaderno de la Corte, así como la condena por concepto de costas y agencias en derecho.

En ese orden de ideas, encuentra procedente la solicitud formulada por el apoderado de la parte, en consecuencia se dispone que por secretaria se proceda a la entrega del mismo, no sin antes advertir que para la entrega de debe comparecer el demandante y su apoderado.

Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias previa desanotación del sistema de información siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Juez,

RODRIGO AVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 76** publicado el
09/12/2020

El Secretario, MDG